

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 453 de 2009, ejecución número 143 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de los Ángeles Casado Caro y doña Purificación Barrios de Castro, contra la empresa “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 11 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 269 de 2011

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 92.396,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.886/11)